



Junta de Desarrollo Industrial

28° período de sesiones

Viena, 25 a 27 de mayo de 2004

Tema 13 de programa provisional

LUGAR Y FECHA DEL 11° PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

Nota de la Secretaría

En cumplimiento de la resolución GC.10/Res.11 de la Conferencia General, se informa sobre las consultas celebradas con el Gobierno de Colombia acerca del ofrecimiento hecho por ese Gobierno de acoger el 11° período de sesiones de la Conferencia General en Cartagena de Indias en 2005, incluidas las consecuencias financieras.

Introducción

1. La Conferencia General, en su décimo período de sesiones, aprobó la resolución GC.10/Res.11, sobre el lugar y la fecha de su 11° período de sesiones. La Conferencia tomó nota con reconocimiento del amable ofrecimiento hecho por el Gobierno de Colombia de acoger el 11° período de sesiones de la Conferencia General en Cartagena de Indias en 2005. Asimismo, pidió al Director General que iniciara las consultas necesarias con el Gobierno de Colombia con especial referencia a las consecuencias financieras derivadas de la celebración del 11° período de sesiones de la Conferencia General en Cartagena de Indias y que presentara un informe sobre el resultado de esas consultas a la Junta de Desarrollo Industrial, para que ésta adoptara una decisión.

2. El 12 de febrero de 2004, se convocó una reunión entre los representantes de la Misión Permanente de Colombia y la Secretaría de la ONUDI a fin de analizar las medidas necesarias para aplicar la resolución de la Conferencia General, prestando particular atención a las consecuencias financieras que se derivaran de la celebración del 11° período de sesiones de la Conferencia en Cartagena de Indias.

I. INSTALACIONES

3. El Centro de Convenciones “Cartagena de Indias” es reconocido por su modernidad y ha sido el lugar donde se han celebrado con éxito, recientemente, varias conferencias importantes, incluidas algunas patrocinadas por las organizaciones de las Naciones Unidas. Cuenta con salas de conferencias, oficinas e instalaciones para interpretación amplias y provistas de aire acondicionado. Se han iniciado arreglos para evaluar ciertos aspectos concretos en una inspección *in situ*. El Centro no es de propiedad del Gobierno y, por ello, su utilización estaría sujeta a un acuerdo especial.

4. La ciudad de Cartagena goza de una infraestructura y enlaces de telecomunicaciones excelentes, y tiene además una amplia gama de restaurantes y hoteles de diversas categorías, incluidos algunos cerca del Centro de Convenciones, así como un aeropuerto internacional.

II. ARREGLOS FINANCIEROS

5. En la reunión entre la Misión Permanente y la Secretaría se subrayó que la base sobre la que se determinarían los arreglos financieros para celebrar un

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

período de sesiones fuera de Viena sería el párrafo 8 del reglamento de la Conferencia General, en que se decía lo siguiente: “Los gastos adicionales efectivos que entrañe directa o indirectamente la celebración de un período de sesiones fuera de la Sede de la Organización serán sufragados por el Gobierno huésped”. Como en anteriores períodos de sesiones celebrados fuera de la Sede, se redactaría un acuerdo en el que se especificarían las consecuencias financieras para el Gobierno, así como se mencionarían otros aspectos, por ejemplo, los relativos al transporte, la protección policial y el personal de contratación local.

6. Se reiteró que los anteriores períodos de sesiones de la Conferencia celebrados fuera de Viena (los períodos de sesiones segundo y quinto) habían tenido lugar en 1987 (Bangkok) y 1993 (Yaundé), respectivamente. Por ello, los precedentes disponibles sobre los gastos adicionales que sufragaría el Gobierno anfitrión se basaban en la práctica imperante en esos años. Con fines de estimación iniciales, se actualizaron esos gastos para tener en cuenta la inflación y los actuales gastos de viaje, así como ciertos adelantos ocurridos entre tanto, como los relativos a la traducción y mecanografía a distancia. Las estimaciones se pusieron a disposición de la Misión Permanente de Colombia a mediados de 2003, como información preliminar, junto con una lista detallada de las necesidades en materia de salas de conferencias, oficinas, equipo, otras instalaciones y personal de apoyo de contratación local. Las estimaciones que figuran en el cuadro 1 del anexo del presente documento representan una revisión adicional, en que se tienen en cuenta hechos más recientes en relación, entre otras cosas, con los gastos de viaje, las dietas y las necesidades de personal.

7. En la reunión celebrada el 12 de febrero de 2004, se reconoció que algunos aspectos de los períodos de sesiones recientes de la Conferencia General presentaban complicaciones para determinar de manera precisa “los gastos adicionales efectivos que entrañe directa o indirectamente” la celebración de un período de sesiones fuera de Viena. Esos gastos se relacionaban con varios acontecimientos paralelos, como las mesas redondas y el foro sobre desarrollo industrial, así como la presencia de Jefes de Estado y otros dignatarios. Si bien la respuesta positiva a la introducción de esos elementos no dejaba duda de que valdría la pena seguir aplicando ese enfoque (véase, por ejemplo, la resolución GC.10/Res.1), en realidad no se los consideraba necesariamente parte oficial del período de sesiones legislativo.

8. Por ello, los gastos conexos podían ser objeto de interpretación para determinar la responsabilidad financiera pertinente. Como se demostró en el décimo período de sesiones, cierta flexibilidad permitía introducir elementos innovadores en Viena, debido a los

arreglos existentes y las características físicas del Centro Austria de Viena (CAV). Algunos ejemplos del tipo de gastos que surgían a ese respecto eran los siguientes:

- Alquiler de salas para mesas redondas;
- Gastos de interpretación para mesas redondas (Se prestaron algunos servicios de interpretación a las mesas redondas celebradas paralelamente al décimo período de sesiones de la Conferencia. Se prevé que, en un período de sesiones que se celebrara en América Latina, se necesitaría por lo menos interpretación al español en todas las mesas redondas);
- Diferencia, con respecto a los gastos de viaje a Viena, de los gastos de viaje de los principales oradores en las mesas redondas (incluidas las prestaciones oficiales para escalas y dietas);
- Gastos adicionales derivados de la presencia de Jefes de Estado y otros dignatarios (seguridad, aterrizaje y otros gastos), en comparación con los gastos en Viena.

Se tendría que aclarar la responsabilidad de esos gastos, en caso de celebrarse la Conferencia fuera de Viena. Los gastos estimados que se vinculan con los acontecimientos paralelos al décimo período de sesiones de la Conferencia figuran en el cuadro 2 del anexo del presente documento.

9. Otra consideración se relacionaba con recientes cuestiones de seguridad vinculadas con las instalaciones de las Naciones Unidas. Mientras que dos oficiales de seguridad habían estado presentes en Yaundé durante el quinto período de sesiones de la Conferencia, los acontecimientos ocurridos en los últimos años hacían necesaria una presencia de seguridad más numerosa en el caso de una reunión importante.

III. FECHA DEL PERÍODO DE SESIONES

10. En la reunión se confirmó que las fechas reservadas ante la administración del CAV para el 11° período de sesiones de la Conferencia (28 de noviembre a 2 de diciembre de 2005) también serían convenientes en caso de celebrarse el período de sesiones en Cartagena de Indias.

IV. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA JUNTA

11. Se invita a la Junta a que tome nota de la información contenida en el presente documento y adopte una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración del 11° período de sesiones de la Conferencia.

Anexo

GASTOS ESTIMADOS

Cuadro 1. Gastos que sufragará el país anfitrión^a

	Gastos estimados (En dólares EE.UU.)
Misiones preparatorias (tres misiones compuestas de dos a cinco funcionarios cada una, incluidas las prestaciones a funcionarios de diversas categorías)	56.000
Viajes de funcionarios —150 funcionarios de diversas categorías (ONUDI: aproximadamente 50 funcionarios; ONUV: aproximadamente 100 funcionarios encargados de los servicios de conferencias, el control y la distribución de documentos, los servicios de seguridad ^b y los servicios de interpretación ^c)	1.140.000
<ul style="list-style-type: none"> - Sobre la base de las prestaciones vigentes en abril de 2004 para la ruta Viena-Cartagena-Viena (incluidos tres días de viaje en cada dirección) - Fechas de llegada escalonadas, en función de las tareas por desempeñar 	
Los pasajes cuestan 768.000 dólares (en clase de negocios), los pequeños gastos de salida y llegada ascienden a 36.000 dólares y las dietas, a 336.000 dólares	
Transporte (flete aéreo de 2.400 kg calculado sobre la base de las tarifas vigentes en abril de 2004)	8.000
<ul style="list-style-type: none"> - Incluidos documentos y archivos de conferencias, material de conferencias y referencias y material de seguridad e inscripción (en el supuesto de que, a nivel local, se disponga de suficiente equipo para procesamiento electrónico de datos y papel para fotocopias) 	
Personal de reemplazo (gastos de personal para el reemplazo de 10 funcionarios, a fin de prestar servicios en las reuniones en la sede durante la ausencia del personal de la ONUV en Viena)	12.000
Total	1.216.000
Locales para conferencias , equipados y amueblados de acuerdo con las especificaciones pertinentes (computadoras personales e impresoras, equipo para disertaciones, reproducción y fotocopias, pantallas, aparatos de video y demás equipo)	Gastos aún no determinados
Personal de apoyo de contratación local (aproximadamente 50 personas)	Gastos aún no determinados
Otras instalaciones a nivel local (banco, centro de atención médica, oficina de correos, agencia de viajes y demás instalaciones)	Gastos aún no determinados
Transporte a nivel local (incluidos algunos automóviles con chofer) de los hoteles al	Gastos aún no determinados

^a Las cifras no reflejan ningún posible arreglo especial negociado por el país anfitrión, por ejemplo, respecto de dietas especiales basadas en el suministro de alojamiento por el Gobierno o respecto de tarifas grupales especiales para viajes por avión.

^b Los gastos de viaje de los oficiales de seguridad se han calculado tomando Viena como punto de partida (o sea, la situación hipotética más desfavorable).

^c Los traductores y el personal de edición trabajarán a distancia, por lo cual se requerirá sufragar solamente los gastos de viaje de ocho redactores de actas. Los viajes de los intérpretes se han calculado tomando Viena como punto de partida (o sea, la situación hipotética más desfavorable).

centro de conferencias

Cuadro 2. Acontecimientos paralelos

	Euros
Honorarios	30.000
Viajes y dietas	72.000
Instalaciones (salas, equipo y demás instalaciones)	3.000
Impresión	3.000
Total	108.000

Notas

1. Se trata de cantidades aproximadas, basadas en los gastos para las mesas redondas y el foro sobre desarrollo industrial celebrados durante el décimo período de sesiones de la Conferencia General.
2. No se incluyen los gastos vinculados con la presencia de Jefes de Estado y otros dignatarios que no participaron directamente en las mesas redondas.
3. Dado que, en las mesas redondas, sólo se prestaron servicios de interpretación “si estaban disponibles”, no se realizaron gastos adicionales.